

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-17732/72.
 Origen de la línea: Apoyo 123, línea Castellar Vallés San Lorenzo Savall.
 Final de la misma: E. T. «Plátano».
 Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,550 aérea.
 Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.135-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-13028/72.
 Origen de la línea: Apoyo sin número, antigua línea a E. T. «Lamarca».
 Final de la misma: E. T. 306, «Lamarca».
 Término municipal a que afecta: Granollers.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,070 aérea y 0,640 subterránea.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,59 y 3 x 70 milímetros cuadrados sección.
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.136-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-17730/72.
 Origen de la línea: Apoyo 98, línea a E. T. «Fontseca».
 Final de la misma: E. T. «Corretja».
 Término municipal a que afecta: Santa Eulalia de Riuprimer.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,130 aérea.
 Conductor: Cobre; 18 milímetros cuadrados sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.137-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto número 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto número 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Hilados Fluviá, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: En la actual E. T. «Margui».
 Final de la misma: En la nueva E. T. «Hilados Fluviá».
 Término municipal a que afecta: San Juan las Fonts.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,167.
 Conductores: Cable subterráneo de cobre, tipo RF-3P, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 500 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.094-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24.141, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fiebra del Esva, S. A.», con domicilio en Lueca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación de «La Veguina», «Alfonsares» y «La Barrosa», del Ayuntamiento de Tapia, y «Louredal», del Ayuntamiento de El Franco, con línea eléctrica a 10 KV., origen en línea Valdepares-El Valle de San Agustín, en proximidades del transformador de «Cadavedo» y final en centro de «La Veguina», apoyos metálicos, conductor aluminio-acero IAC-28. Longitud: 1,870 metros. Centro de transformación de «La Veguina», de 50 KVA., sobre apoyo metálico.

El fin de la instalación es servicio público en Ayuntamientos de Tapia y El Franco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta